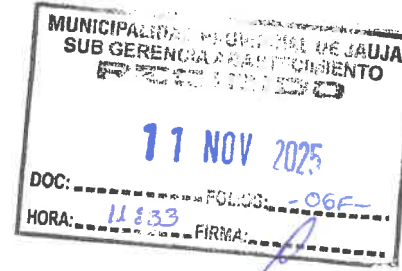


PEDIDO DE SERVICIO N°

001116

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 301052

Tipo Uso : Consumo



Dirección Solicitante : OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA
 Entregar a Sr(a) : ESLADO VARGAS DAVID ENRIQUE
 Fecha : 07/11/2025
 Actividad Operativa : C0083 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
 Motivo : PARA DISPONER DE LOS VEHICULOS OPERATIVOS PARA LA CONTINUIDAD DE LOS PATRULLAJES Y PROLONGAR LA VIDA UTIL DE LOS VEHICULOS GARANTIZANDO LA SEGURIDAD DE LOS CONDUCTORES.

| FF/Rb | META / MNEMONICO | Función | División Func. | Grupo Func. | Programa | Prod/Pry | Act/Al/Obr |
|-------|------------------|---------|----------------|-------------|----------|----------|------------|
| 5-18 | 0003 | 05 | 014 | 0031 | 0030 | 3000355 | 5004156 |

| Código | Descripción / Términos de Referencia | Clasificador | Valor S/. | Unidad Medida |
|--------------|---------------------------------------|---------------|-----------|---------------|
| 607500070228 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE CAMIONETA | 2.3. 2 4. 5 1 | 2,800.00 | SERVICIO |



Lic. David El Esado Vargas
 JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA (E)

Firma del Solicitante



Georg Magno Huaylino Michue
 GERENTE MUNICIPAL

Firma Autorizada



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
 Sub Gerencia de Abastecimiento
 VISTO EL EXP. _____ PROMOCION N° 5548
11 NOV 2025
 Derivese a: _____
 Para: su cotización
trámite correspondiente





FORMATO – N° 03

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

| | |
|---------------------------------|--|
| ÁREA USUARIA (CENTRO DE COSTOS) | OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA |
| ACTIVIDAD OPERATIVA | C0083- PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO |
| META PRESUPUESTARIA | 0003 |

CONTRATAR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS CAMIONETAS DE PLACAS, EAE-780 Y EGW-005, VEHICULOS ASIGNADOS A LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LAS CAMIONETAS DE PLACAS, EAE-780 Y EGW-005, VEHICULOS ASIGNADOS A LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

MANTENER LOS VEHICULOS OPERATIVOS PARA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCION DEL PATRULLAJE INTEGRADO Y MUNICIPAL POR LOS SECTORES DE LA CIUDAD DE JAUJA.

3. BASES LEGAL:

Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N°1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF
 Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF
 Ley N° 32185 ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
 Ley N° 32186 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2025
 Ley N° 32187 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025
 Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



4 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

OBJETIVO GENERAL: CONTRATAR DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS VEHICULOS ASIGNADOS A LA OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

OBJETIVO ESPECIFICO: CONTINUAR CON LA EJECUCION DE LOS PATRULLAJES Y EL CUMPLIMIENTO DE LA META.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

CAMIONETAS TOYOTA HILUX DE PLACA EAE-780

- Cambio de aceite de motor
- Cambio de filtro de aceite de motor
- Cambio de filtro de combustible
- Cambio de filtro de aire
- Cambio de filtro de aceite de caja y corona
- Revisión de líquidos de frenos
- Revisión y rellenado de hidrolina
- Lavado del vehículo
- Diagnostico general del vehículo

CAMIONETAS TOYOTA HILUX DE PLACA EGW-005

- Cambio de aceite de motor
- Cambio de filtro de aceite de motor
- Cambio de filtro de combustible
- Cambio de filtro de aire
- Cambio de filtro de aceite de caja y corona
- Revisión de líquidos de frenos
- Revisión y rellenado de hidrolina
- Lavado del vehículo
- Diagnostico general del vehículo



6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Jurídica
 - Contar con RNP
 - Contar con RUC habido y activo.
 - Cuenta Interbancaria – CCI.
- No contar con impedimento para contratar con el estado según el Artículo N° 30 impedimentos para contratar.

PERFIL DEL PROVEEDOR:

- ✓ Técnico Mecánico de Mantenimiento o afines

EXPERIENCIA:

- ✓ Mínimo de 01 año como Mecánico.

CAPACITACION:

- ✓ Mantenimiento de maquinaria pesada

7. PLAZO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO

El servicio será prestado por 40 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

8. LUGAR:

El Servicio se realizará o en las instalaciones del taller del proveedor.

9. VALOR ESTIMADO

Según el estudio del mercado de la Sub Gerencia de Abastecimiento o de la dependencia encargado de las contrataciones.

10. PRODUCTO O ENTREGABLES:

El proveedor deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas con evidencias (imágenes), según el alcance y descripción del servicio realizado.

- a. 1er Entregable: 20 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.
- b. 2do Entregable: 40 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del Servicio estará a cargo del funcionario responsable del Área Usuaría - Oficina de Seguridad Ciudadana, que será regulada por lo dispuesto en el Artículo N° 67° Pagos.

12. FORMA DE PAGO

- a. 1er Pago: Por el 50 % al 1er. entregable
- b. 2do Pago: Por el 50 % al 2do. entregable

Al término de la prestación y la conformidad del mismo, previa presentación de carta de labores.

13. PENALIDADES

Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F: tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días

F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días

Monto = monto de la orden de compra o servicio

Plazo en días = plazo de cumplimiento de la ejecución contractual

La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado

La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.

14. OTRAS PENALIDADES

No Aplica.

15. GARANTIAS

No Aplica.



15 CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

17. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del Municipalidad Provincial de Jauja. El/La proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

19. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA

Lic. David E. Eslado Vargas
JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA (E)

INFORME N° 003-2025-MPJ/DSC/AS

A : SD PNP (R) ELVIS LEONIDAS LETONA GOHRING
Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana

DE : CARLOS MIGUEL QUISPE ROSALES
Agente de serenazgo - Conductor

ASUNTO : MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VEHICULO DE PLACA EGW-005

FECHA : Jauja, 23 de octubre del 2025



Tengo el alto honor de dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente e informarlo lo siguiente:

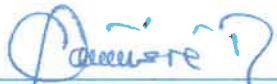
Como conductor del vehículo de placa EGW-005 se ha observado que urge realizar el Mantenimiento Preventivo siendo el kilometraje recorrido de **18.550 km**, habiendo superado lo permitido es necesario a la brevedad realizar la verificación y mantenimiento en lo siguiente:

- Cambio de aceite de motor
- Cambio de filtro de aceite de motor
- Cambio de filtro de combustible
- Cambio de filtro de aire
- Revisión de líquidos de frenos
- Cambio de aceite de caja y corona
- Revisión y rellenado de hidrolina
- Lavado del vehículo
- Diagnostico general del vehículo

Agrego, que es de vital importancia realizar el mantenimiento correspondiente para seguir realizando los patrullajes, dando cumplimiento a la meta y sobre todo garantizar la seguridad y prolongar la vida útil del vehículo.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:


CARLOS MIGUEL QUISPE ROSALES
DNI N° 20741657
Agente Conductor de Seguridad Ciudadana

INFORME N° 001-2025-MPJ/OSC/AS

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA | |
| OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA | |
| RECIBIDO | |
| 23 OCT 2025 | |
| EXP. 911 | HORA: 10:51 |
| FOLIOS 01 | |
| FIRMA | <i>J</i> |

A : SO PNP (R) ELVIS LEONIDAS LETONA GOHRING
Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana

DE : JESUS MANUEL URBINA ZURITA
Agente de serenazgo - Conductor

ASUNTO : MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL VEHICULO DE PLACA EAE-780

FECHA : Jauja, 23 de octubre del 2025

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente e informarlo lo siguiente:

Como conductor del vehículo de placa EAE-780 camioneta doble cabina de la Unidad de Serenazgo, informo al Jefe de la Unidad de Serenazgo, realizar el urgente Mantenimiento Preventivo del vehículo mencionado siendo el kilometraje recorrido de **18.365 km**, siendo el kilometraje superado recorrido de lo normal, en tanto se requiere realizar lo siguiente:

- ✓ Cambio de aceite de motor
- ✓ Cambio de filtro de aceite de motor
- ✓ Cambio de filtro de combustible
- ✓ Cambio de filtro de aire
- ✓ Revisión de líquidos de frenos
- ✓ Cambio de aceite de caja y corona
- ✓ Revisión y rellenado de hidrolina
- ✓ Lavado del vehículo
- ✓ Diagnostico general del vehículo

Aclarando que el vehículo está en funcionamiento las 24 horas del día Agregó. que es de vital importancia realizar el mantenimiento correspondiente para seguir realizando los patrullajes, dando cumplimiento a la meta y sobre todo garantizar la seguridad y prolongar la vida útil del vehículo.

Sin otro en particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:



JESUS MANUEL URBINA ZURITA
DNI N° 43063568

Agente Conductor de Seguridad Ciudadana